

**COMITÉ DEL CONDADO DE SAN DIEGO
PARA LA ORGANIZACIÓN DE DISTRITOS ESCOLARES**

**GUÍA PARA CONDUCIR LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL CAMBIO PROPUESTO
AL SISTEMA DE ELECCIONES Y ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE ADMINISTRADORES
PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DE DISTRITOS ESCOLARES LOCALES**

La secretaria de actas grabará la reunión completa.

Previo al comienzo de la audiencia pública, se les pedirá a los asistentes a la reunión que llenen una planilla de asistencia con sus nombres y domicilios. El llenar este documento es voluntario, y toda persona podrá asistir a la audiencia aunque no firme la planilla de asistencia.

Las personas que desean dirigirse al Consejo del Condado deberán completar una tarjeta azul de petición para hablar, indicando si desean apoyar u oponerse a la propuesta. Alternativamente, se puede usar una tarjeta rosada de información para presentar sus comentarios y/o indicar su apoyo u oposición por escrito.

El Presidente del Consejo de Educación del Condado, actuando como el Comité del Condado para la Organización de Distritos Escolares, anunciará el comienzo de la audiencia pública y pedirá a todos los presentes y que desean hablar a favor o en contra de la propuesta que llenen y entreguen una tarjeta de petición para hablar a la secretaria de actas. Las tarjetas también se pueden entregar durante la audiencia.

1. El orden de los oradores será el siguiente:
 - Vocero(s) del distrito
 - Oradores individuales llamados de las tarjetas de petición en el orden que fueron entregadas
2. El/los vocero(s) designado(s) del distrito tendrá(n) 10 minutos para hacer una presentación inicial.
3. A cada orador individual se le otorgará máximo 3 minutos para presentar su testimonio. El Presidente del Consejo podrá reducir el tiempo otorgado a cada orador en base a la cantidad de peticiones para hablar. Los oradores deberán dirigir su testimonio al Comité del Condado. Se les pedirá a los oradores limitar su testimonio a presentar nueva información sobre la propuesta y no se les permitirá ceder su tiempo a otro orador.
4. Los miembros del Comité del Condado podrán hacer preguntas a cualquier orador a través del Presidente.
5. Cuando se haya escuchado a todas las personas que desean hablar sobre la propuesta, el Presidente declarará cerrada la audiencia pública.
6. El Comité del Condado para la Organización de Distritos Escolares no tomara medidas durante la audiencia pública sobre la propuesta para establecer el sistema de elecciones basado en zonas de administradores ni sobre el plan propuesto para las zonas de administradores. La propuesta será aprobada o rechazada en una fecha futura determinada por el Comité del Condado.